

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con Entes Externos de Control.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones suscritas y programadas por la entidad con ocasión a las auditorías externas realizadas por los entes externos de control, con el fin de generar recomendaciones que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las acciones vigentes del Plan de Mejoramiento suscrito con entes externos de control con corte al 31 de julio de 2023.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Elaboración Informes de Ley y/o Seguimiento de la Oficina de Control Interno. Código: EI-PD-14 Versión: 04. Vigente desde: 27/07/2022.
- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, versión 4, de marzo de 2021, Dimensión 7 Control Interno, política de control Interno, implementación de las líneas defensa, concepto de planes de mejoramiento presente en "los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta" por la primera, segunda y tercera línea de defensa, páginas 115 y 116.
- Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11. Vigente desde: 11/07/2023.

4. METODOLOGÍA

Mediante comunicación interna inicial 2023IE909 del 17 de febrero de 2023, la Oficina de Control Interno informo a los procesos responsables de los Planes de Mejoramiento el Cronograma seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y de los Entes Externos de Control vigencia 2023 y relacionó los respectivos referentes del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Así mismo, informó ; ...*"El seguimiento a los planes de mejoramiento será realizado por la Oficina de Control Interno - OCI a través de la herramienta CHIE, plataforma que va a permitir mantener en línea el control del estado de las acciones, como el repositorio de evidencias generadas en ocasión a las auditorías internas de gestión o las externas por los entes externos de control, y de los informes de ley realizados por la Oficina de Control Interno verificando el estado de avance de las acciones de acuerdo con las evidencias reportadas en esta plataforma. Por lo anterior se aclara que las anteriores herramientas que se mantenían en el drive y se utilizaban para el reporte de los planes de mejoramiento, a partir del 01 de enero de 2023 quedarán en desuso y quedarán como el insumo historial de los planes de mejoramiento del IDIGER"*.

En ese orden de ideas, para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los registros consignados por los referentes de cada proceso en la herramienta establecida en el IDIGER para los Planes de Mejoramiento Institucional y Entes Externos de control - CHIE, así como las evidencias aportadas en la misma, con lo cual, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar su relación con el seguimiento

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

informado en la herramienta, la acción y el hallazgo u observación, con el fin de determinar el avance y ejecución de las mismas, dejando el registro correspondiente.

5. CRITERIOS

Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 10. Vigente desde: 30/03/2023 numeral 4.1, “Políticas de Operación”:

- 4.5 La formulación del Plan de Mejoramiento de Contraloría de Bogotá u otros Entes de Control se realizará de acuerdo con los lineamientos legales vigentes que cada uno de ellos establezca.
- 4.9 El líder del proceso debe asegurar que se ejecutan las acciones correctivas y de mejora en los plazos establecidos en los planes de mejoramiento para eliminar las no conformidades u observaciones detectadas, así como sus causas.
- 4.13 Las modificaciones de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría u otros entes de control responderán a los lineamientos legales de cada uno de ellos. Las modificaciones son responsabilidad de cada líder de proceso y deben ser aprobadas por el Representante Legal de la entidad.
- 4.14 La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizará monitoreo mensual, al avance de la ejecución de los planes de mejoramiento tanto internos como de los Entes de Control. Con base en lo anterior, los procesos como primera línea de defensa, deberán reportar y cargar bajo la misma periodicidad, sus avances y evidencias.
- 4.15 En los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno junto con el responsable de la acción o el delegado por la Dependencia, se establecerá el estado de avance de la acción de acuerdo con las actividades definidas para su cumplimiento y las evidencias presentadas por los responsables.
- 4.16 Las áreas responsables podrán solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de las acciones a cargo cuando hayan cumplido lo establecido en el Plan de Mejoramiento y se tengan los soportes que lo sustenten. Por su parte la Oficina de Control Interno, en los seguimientos programados o antes según se requiera, verificará la evidencia y dará por cerrada la acción, registrando en el aplicativo lo evidenciado. De no ser suficientes o pertinentes las evidencias presentadas, se comunicará al responsable las observaciones para que se tomen las medidas necesarias.
- 4.18 Los líderes de procesos deben hacer seguimiento al desarrollo de sus acciones y registrarlo oportunamente en la herramienta establecida, aplicando los principios de autocontrol y autogestión, sin perjuicio del monitoreo y seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno respectivamente.
- 4.19 Periódicamente, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios:
 - Eficacia, si la acción se cumplió
 - Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución.
 - Efectividad, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución y logró eliminar la causa raíz.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

4.28 En aras de llevar una estadística unificada al interior de toda la Entidad, las acciones del plan de mejoramiento se clasificarán de la siguiente manera, por parte de la segunda y tercera línea de defensa como responsables de reportar el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento respectivamente:

Planes de Mejoramiento de Entes de Control:

- **En ejecución:** Son aquellas acciones que se encuentran en implementación dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente.
- **Cumplida:** Son aquellas acciones implementadas en su totalidad dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente, pero no pueden calificarse como cerradas hasta que sean evaluadas por el Ente de Control que generó el hallazgo.
- **Incumplida (por Términos):** Son aquellas acciones que fueron implementadas de manera parcial o total por fuera de los términos establecidos inicialmente.
- **Cerradas por Vencimiento de Términos:** Son aquellas acciones cumplidas o incumplidas (por términos) que no han sido evaluadas por el Ente de Control en un periodo mayor a tres (3) años, desde la fecha de terminación de la acción.

4.32 Las dependencias / procesos deberán reportar el avance de la ejecución de sus acciones de manera mensual (mes vencido) en el aplicativo CHIE. En caso de que en algún mes no se presenten avances, igualmente deberán indicarlo dentro del aplicativo, con el fin de que la Oficina de Control Interno pueda realizar el correspondiente seguimiento y calificación de la acción.

6. DESARROLLO

Plan de Mejoramiento IDIGER

Con corte al 31 de julio de 2023 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER contaba con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de **13** hallazgos y **16** acciones en ejecución, correspondiente a la Auditoría No. 58 – PAD 2022.

La OCI evaluó las 16 acciones con el fin de comprobar el estado de su ejecución con corte al 31 de julio de 2023 lo cual se describe a continuación:

TABLA 1. ESTADO PM ENTES DE CONTROL – IDIGER DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
58	3.2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57,42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Productos: 6 actas de comité de contratación (2 en 2022 y 4 en 2023) que evidencien las decisiones y compromisos específicos,	20/08/2023: De los documentos aportados por la Oficina Jurídica se evidencia que en el 2022 se llevó a cabo un Comité de Contratación donde se realizó el seguimiento al PAA correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; sesión que quedó registrada con el acta de reunión No. 038 del 22/11/2022. De igual forma, se observa que el Comité de Contratación efectuó otros tres seguimientos al PAA; uno que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, y abril de la vigencia 2023, mediante las actas de reunión 18 del 08/05/2023 y 18A del 12/05/2023; otro, que corresponde a los meses de mayo y junio, a través del acta de reunión No. 28 del 30/06/2023; y un tercero, que corresponde al mes de julio, mediante el acta de reunión No. 35 del 28/07/2023. Ahora bien, si bien es cierto, el producto contemplaba seis actas de reunión, cada una de ellas con seguimientos	19/08/2022	31/07/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				relacionados con el seguimiento al PAA).	bimestrales, lo cierto es que las evidencias aportadas por la Oficina Jurídica permiten evidenciar solo cuatro actas. No obstante, estas cuatro actas contemplan el seguimiento al PAA sobre las modificaciones, decisiones y compromisos desde septiembre de 2022 a julio de 2023, por lo que es dable inferir que el proceso cumplió con el objetivo de la acción propuesta e incluso dentro del término estipulado, este es, a corte 31 de julio de 2023. Así las cosas, como quiera que la acción fue cumplida e incluso dentro del término de ejecución propuesto para ello, es procedente calificarla como cumplida y se procederá a terminarla en la plataforma CHIE.				
58	3.2.6.1	Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración completa en los documentos identificados como: Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo en los contratos IDIGER 230 y 242 de 2021	1	Ajustar, publicar y divulgar los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, con las casillas de fecha de aprobación completa. (Productos: Formatos precontractuales actualizados).	Una vez verificado el progreso de esta acción a través de la información reportada en el CHIE y mediante correo electrónico enviado por la referente del día 24 de marzo a la OCI, se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica ajustó los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, según la modalidad de contratación, en lo que tiene que ver con la consignación de la fecha de elaboración en cada uno de ellos. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-FT-85 Formato análisis de sector V1; GC-FT-86 Formato Estudio de Mercado V1; GC-FT-67 Formato Estudios Previos Concurso de Méritos V3; GC-FT-68 Formato estudios previos menor cuantía V2; GC-FT-70 Formato estudios previos subasta inversa V3; GC-FT-78 Formato estudios previos licitación pública V2; GC-FT-22 Formato estudios previos contratación prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión FONDIGER V3; GC-FT-90 Formato Matriz de Identificación y Distribución de Riesgos V1; GC-FT-87 Formato Pliego de Condiciones Menor Cuantía V1; GC-FT-88 Formato Pliego de Condiciones Licitación Pública V1; GC-FT-89 Formato Pliego de Condiciones Subasta Inversa V1; GC-FT-92 Formato Invitación Directa V1; GC-FT-93 Formato Pliego de Condiciones Concurso de Méritos V1. También se pudo evidenciar que el 24 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.2	Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en los Contratos No. 230 y 242 de 2021 en los estudios y documentos previos para la contratación	1	Ajustar, publicar y divulgar los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, con las casillas de fecha de aprobación completa. (Productos: Formatos precontractuales actualizados).	Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica ajustó los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, según la modalidad de contratación, en lo que tiene que ver con la consignación de la fecha de aprobación en cada uno de ellos. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-FT-85 Formato análisis de sector V1; GC-FT-86 Formato Estudio de Mercado V1; GC-FT-67 Formato Estudios Previos Concurso de Méritos V3; GC-FT-68 Formato estudios previos menor cuantía V2; GC-FT-70 Formato estudios previos subasta inversa V3; GC-FT-78 Formato estudios previos licitación pública V2; GC-FT-22 Formato estudios previos contratación prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión FONDIGER V3; GC-FT-90 Formato Matriz de Identificación y Distribución de Riesgos V1; GC-FT-87 Formato Pliego de Condiciones Menor Cuantía V1; GC-FT-88 Formato Pliego de Condiciones Licitación Pública V1; GC-FT-89 Formato Pliego de Condiciones Subasta Inversa V1; GC-FT-92 Formato Invitación Directa V1; GC-FT-93 Formato Pliego de Condiciones Concurso de Méritos V1. Igualmente se pudo evidenciar que el 24 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos funcionarios de la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
58	3.2.6.4	Hallazgo administrativo por omisión por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, en las Modificaciones Contractuales de los Contratos No. 158 y 230 de 2021	1	Actualizar, publicar y divulgar la guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación, específicamente en lo relacionado con las modificaciones contractuales. (Productos: Guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación actualizado).	Una vez verificada la ejecución de esta acción a través de la información reportada en el CHIE y mediante correo electrónico enviado (23/03/2023) por la referente de la OJ a la OCI, se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica actualizó los formatos Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Manual de Contratación, en lo que tiene que ver con las modificaciones contractuales y que se encuentran descritas respectivamente en el acápite de prohibiciones y numeral 6.7.2 Funciones o responsabilidades de carácter administrativo, financiero y contable. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-MN-01 Manual de Contratación V8 y GC-GU-01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos V4. Siendo necesario mencionar que se crearon dos formatos que crearon puntos de control para las modificaciones por ítems no previstos, los cuales fueron identificados así: GC-PD-04 Procedimiento de ítems no previstos V1 y GC-FT-91 Formato de Acta de Aprobación de ítems No Previstos V1. También se pudo evidenciar que el 28 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.5	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en: precios cotizados, precios contratados, y en la minuta dentro del proceso "IDIGER-158-2021"	1	Actualizar, publicar y divulgar el procedimiento precontractual, definiendo los puntos de control para la revisión, validación y aprobación de los documentos precontractuales. (Productos: Procedimiento precontractual actualizado).	Una vez verificada la ejecución de esta acción a través de la información reportada en el CHIE y mediante correo electrónico enviado (23/03/2023) por la referente de la OJ a la OCI, se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica actualizó el formato procedimiento precontractual definiendo los puntos de control para la revisión, validación y aprobación de los documentos precontractuales. Mismo que se encuentra publicado en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que puede ser ubicado de la siguiente manera: GC-PD-01 Procedimiento Precontractual V6. Producto de estos ajustes la Oficina Jurídica actualizó otros dos formatos que tiene que ver con GC-FT-10 Formato acta de inicio V5 y GC-FT-29 Formato aprobación de garantías V5. También se pudo evidenciar que el 24 de marzo de 2023 el procedimiento precontractual fue divulgado a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.2.6.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por legalizar hechos cumplidos del contrato de obra IDIGER-188-2021.	1	Actualizar, publicar y divulgar la guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación, específicamente en lo relacionado con las modificaciones contractuales. (Productos: Guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación actualizado).	Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica actualizó los formatos Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Manual de Contratación, en lo que tiene que ver con las modificaciones contractuales y que se encuentran descritas respectivamente en el acápite de prohibiciones y numeral 6.7.2 Funciones o responsabilidades de carácter administrativo, financiero y contable. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-MN-01 Manual de Contratación V8 y GC-GU-01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos V4. Siendo necesario mencionar que se crearon dos formatos que crearon puntos de control para las modificaciones por ítems no previstos, los cuales fueron identificados así: GC-PD-04 Procedimiento de ítems no previstos V1 y GC-FT-91 Formato de Acta de Aprobación de ítems No Previstos V1. También se pudo evidenciar que el 28 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	1	Socializar oportunamente los formatos e instructivos vigentes, que se encuentran en la página web de la contraloría, para la validación de la cuenta anual, indicando los canales de soporte relacionados con los	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023, archivo Pdf de ACTA DE REUNIÓN del 27/01/2023 donde se socializan los formatos e instructivos vigentes que se encuentran en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C., para la validación de la información contable y la rendición de la cuenta anual 2022 a reportar en el aplicativo SIVICOF, así como los términos establecidos para el reporte de los mismos, los links de los formatos, descarga del aplicativo STORM USER. Igualmente se socializaron los lineamientos establecidos en la Circular N°02 de 2023, lo	19/08/2022	31/05/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				formatos. (Producto: Comunicación para la solicitud de la información de la cuenta anual y entrega de los documentos actualizados).	anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. Se recomienda continuar con la aplicación de estas herramientas de socialización de los términos, medios y actualizaciones que se presenten de manera permanente. CUMPLIDA				
58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	2	Implementar una lista de chequeo por centro de costos para fortalecer la revisión por parte de los profesionales del grupo contable en los notas de los estados financieros que se realizan en la Entidad anualmente. (Productos: Formato(s) de lista de chequeo para revisión de los estados financieros implementado(s)).	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023, archivo Excel denominado CHECK LIST PARA NOTAS ESTADOS FINANCIEROS IDIGER FONDIGER Y CONSOLIDADO donde se observan 3 hojas de check list individuales para la validación de IDIGER, FONDIGER independientes y el consolidado donde se evidencia la certificación por parte de del profesional especializado y dos profesionales universitarios del área de gestión contable validando las referencias cruzadas de las cuentas contables de los estados financieros, validación de los estados financieros y los cuadros de las notas con sus revelaciones, variaciones significativas, encabezados y textos, secuencias y notas, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda continuar con la aplicación de estas y nuevas herramientas de seguimiento y controles constantes que mitiguen inconsistencias en los reportes presentados. CUMPLIDA	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	3	Establecer los lineamientos para la entrega de la información periódica por parte de los gerentes de proyectos y jefes de áreas funcionales, para la estructuración oportuna de los estados financieros. (Productos: Comunicación interna con lineamientos y cronograma de entregas emitido desde la Dirección General).	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023, archivos Pdf de la comunicación interna 2022IE5194 del 20/12/2022 donde se observan e indican los lineamientos dados a las áreas generadoras de información contable para el cierre financiero 2022, así como la Circular N°11 del 18/11/2022 denominada cierre Financiero Recursos IDIGER 2022 donde se establecen e informan los plazos para los trámites que se deben efectuar ante el área de Gestión Financiera - Subdirección Corporativa, con el fin de atender de forma oportuna los pagos de los compromisos de la entidad, el cierre presupuestal, presentación confiable de los estados contables y demás informes requeridos con motivo del cierre de la vigencia fiscal 2022, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. De igual manera se evidencian alertas vía correo electrónico de manera periódica por parte del área de gestión contable recordando el cargue de la información que afecta la gestión contable de la entidad por parte de los responsables de cada área. Se recomienda continuar con la aplicación de estas herramientas de alertas y seguimientos constantes. CUMPLIDA	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Cerros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.	1	Actualizar el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER, que incluya el marco de actuación en caso de incumplimiento al Plan de Acción y/o al Reglamento Operativo por parte de las entidades ejecutoras de los recursos asignados por la Junta Directiva. (Productos: Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER actualizado).	20/08/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que la entidad solicitó a la Contraloría de Bogotá, mediante radicado No. 2032EE9099 del 10 mayo de 2023 aumentar el plazo de ejecución de esta acción hasta el 31 de diciembre de 2023, en vista a las dificultades para que se reúna la Junta Directiva del FONDIGER; respuesta que fue obtenida satisfactoriamente por parte del órgano de control a través del radicado No. 2-2023-12755 del 13 de mayo de 2023, donde se le amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso. En ese orden, la acción continua en desarrollo y se mantiene un avance del 50% de ejecución toda vez que el proyecto de reglamento con las modificaciones del caso ya se encuentra elaborado.	19/08/2022	31/12/2023	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.4.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los Órganos de control, para el	1	Realizar la conciliación de las cifras de ingresos en el mes de enero 2023, antes del cierre en el aplicativo de control presupuestal BOGDATA. (Productos: Informe	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correos electrónicos del 28 de febrero, 9,13 y 14 de marzo de 2023, archivos Excel, PDF e imágenes donde se observan las evidencias de los reportes y cruces realizados para el cierre de presupuesto de ingresos vigencia 2022, entre las áreas financieras de la Entidad, se evidencio el informe ingresos y de rendimientos financieros del área de pagos e Informe de Presupuesto	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
		reporte de la ejecución de ingresos generados en la vigencia 2021.		de ingresos de cierre de vigencia 2022 conciliado).	Ingresos a 31 de diciembre de 2022, así como las imágenes del reporte generado en aplicativo BOGDATA sin diferencias entre los mismos, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. Se recomienda continuar con la aplicación de estas y nuevas herramientas de seguimiento y controles constantes que mitiguen inconsistencias en los reportes presentados. CUMPLIDA				
58	3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto que origina la constitución de reservas presupuestales por valor de \$6.394.125.263 y subvaluación de pasivos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2021.	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Productos: 6 actas de comité de contratación (2 en 2022 y 4 en 2023) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA).	20/08/2023: De los documentos aportados por la Oficina Jurídica se evidencia que en el 2022 se llevó a cabo un Comité de Contratación donde se realizó el seguimiento al PAA correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; sesión que quedó registrada con el acta de reunión No. 038 del 22/11/2022. De igual forma, se observa que el Comité de Contratación efectuó otros tres seguimientos al PAA; uno que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, y abril de la vigencia 2023, mediante las actas de reunión 18 del 08/05/2023 y 18A del 12/05/202; otro, que corresponde a los meses de mayo y junio, a través del acta de reunión No. 28 del 30/06/2023; y un tercero, que corresponde al mes de julio, mediante el acta de reunión No. 35 del 28/07/2023. Ahora bien, si bien es cierto, el producto contemplaba seis actas de reunión, cada una de ellas con seguimientos bimestrales, lo cierto es que las evidencias aportadas por la Oficina Jurídica permiten evidenciar solo cuatro actas. No obstante, estas cuatro actas contemplan el seguimiento al PAA sobre las modificaciones, decisiones y compromisos desde septiembre de 2022 a julio de 2023, por lo que es dable inferir que el proceso cumplió con el objetivo de la acción propuesta e incluso dentro del término estipulado, este es, a corte 31 de julio de 2023. Así las cosas, como quiera que la acción fue cumplida e incluso dentro del término de ejecución propuesto para ello, es procedente calificarla como cumplida y se procederá a terminarla en la plataforma CHIE. De los documentos aportados por la Oficina Jurídica se evidencia que en el 2022 se llevó a cabo un Comité de Contratación donde se realizó el seguimiento al PAA correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; sesión que quedó registrada con el acta de reunión No. 038 del 22/11/2022. De igual forma, se observa que el Comité de Contratación efectuó otros tres seguimientos al PAA; uno que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, y abril de la vigencia 2023, mediante las actas de reunión 18 del 08/05/2023 y 18A del 12/05/202; otro, que corresponde a los meses de mayo y junio, a través del acta de reunión No. 28 del 30/06/2023; y un tercero, que corresponde al mes de julio, mediante el acta de reunión No. 35 del 28/07/2023. Ahora bien, si bien es cierto, el producto contemplaba seis actas de reunión, cada una de ellas con seguimientos bimestrales, lo cierto es que las evidencias aportadas por la Oficina Jurídica permiten evidenciar solo cuatro actas. No obstante, estas cuatro actas contemplan el seguimiento al PAA sobre las modificaciones, decisiones y compromisos desde septiembre de 2022 a julio de 2023, por lo que es dable inferir que el proceso cumplió con el objetivo de la acción propuesta e incluso dentro del término estipulado, este es, a corte 31 de julio de 2023. Así las cosas, como quiera que la acción fue cumplida e incluso dentro del término de ejecución propuesto para ello, es procedente calificarla como cumplida y se procederá a terminarla en la plataforma CHIE	19/08/2022	31/07/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
58	3.3.4.3.1	Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA	2	Solicitar sustento técnico a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de registrar en el módulo de tesorería de BOGDATA las CxP con recursos propios. (Productos: Comunicación remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda).	29/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, adjunto en esta plataforma el 20/03/2023 y 29/03/2023 respectivamente, archivos PDF donde se observan las evidencias de la solicitud de consulta de trámite de CxP con Recursos Propios a través de la Tesorería Distrital, radicada a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado No. 2023EE4334 del 15/03/2023, así como la consulta previa vía correo electrónico, y la respuesta oficial N°2023EE08720501 del 27/03/2023 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda (Oficina Gestión de Pagos) donde indican: ... "los fondos presupuestales que empiezan con el número 3 corresponden a fondos de financiación presupuestales de recursos propios, es decir, que dichos fondos son asociados a cuentas bancarias propias y son manejados directamente por la tesorería de su entidad y no por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo anterior, no es competencia de la DDT la creación del fondo presupuestal 3-601-F002 ya que la DDT no es la ejecutora de dichos recursos, estos no hacen parte de los acuerdos suscritos para la administración de recursos."...	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
					Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. CUMPLIDA. Se recomienda continuar con la aplicación de estas y nuevas herramientas de consulta constante que permitan mitigar inconsistencias en los reportes presentados.				

Fuente: Archivo "Aplicativo CHIE al 27/09/2023"

Según lo anterior, la OCI pudo evidenciar el cumplimiento de 12 de las 13 acciones abiertas y en ejecución suscritas con la Contraloría de Bogotá.

Con respecto a la acción que continua en ejecución correspondiente al Hallazgo 3.3.1.2 Auditoría Cód. 58, se evidencia que fue objeto de ajuste por cuanto la entidad solicitó a la Contraloría de Bogotá, mediante radicado No. 2023EE9099 del 10 mayo de 2023 modificar el plazo de ejecución de esta acción hasta el 31 de diciembre de 2023. Ampliación que fue aprobada por parte del órgano de control a través del radicado No. 2-2023-12755 del 13 de mayo de 2023.

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDIGER

Con corte a 31 de julio de 2023 el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER contaba con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de 7 hallazgos y 7 acciones

A continuación, se presenta el seguimiento de las **7 acciones** registradas al 31 de julio de 2023:

TABLA 2. ESTADO PM EN TES DE CONTROL – FONDIGER DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
68	3.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y debilidades en la gestión documental en el expediente contractual objeto de la auditoría.	1	Actualizar el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2; incluyendo actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental. (Productos: Procedimiento actualizado)	10/05/2023: Una vez analizado el avance realizado por el referente de la Subdirección Corporativa del día 09/05/2023, se evidencia adjunto archivo Word denominado GD-PD-10 Organización de Archivos de Gestión por medio del cual "Se crea el procedimiento, el cual reemplaza el procedimiento GD-PD-02 Procedimiento conformación, organización y administración del CAD V2", donde se observan dentro de las causas origen del hallazgo frente a las firmas y orden de los documentos que forman parte de los expedientes documentales así como su completitud, igualmente archivo PDF donde se valida la publicación de la actualización del procedimiento en el mapa de procesos de la página web institucional dentro de los términos establecidos, igualmente se realizó la verificación en el link de transparencia de la página web de la entidad. Lo anterior generando el cumplimiento de la acción. CUMPLIDA. LPCM	29/12/2022	30/04/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
68	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en el proceso de pagos que generó una gestión deficiente de los recursos comprometidos en cumplimiento del convenio 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y	21/04/2023: Teniendo en cuenta el avance registrado por la Subdirección Corporativa, la Oficina de Control Interno evidencia el desarrollo de un curso con certificación que incluye los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos. Curso que llevo por nombre "Supervisión de Contratos", liderado por la Universidad Nacional a través de la plataforma Meet al personal de planta de la entidad que según el reporte es de 49. La OCI teniendo en cuenta lo anterior da por cumplida en los términos establecidos. La acción se encuentra cumplida, y tiene fecha de cierre el 30/06/2023. EDMD.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)					
68	3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del Convenio 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	21/04/2023: Teniendo en cuenta el avance registrado por la Subdirección Corporativa, la Oficina de Control Interno evidencia el desarrollo de un curso con certificación que incluye los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos. Curso que llevo por nombre "Supervisión de Contratos", liderado por la Universidad Nacional a través de la plataforma Meet al personal de planta de la entidad que según el reporte es de 49. La OCI teniendo en cuenta lo anterior da por cumplida en los términos establecidos. La acción se encuentra cumplida, y tiene fecha de cierre el 30/06/2023. EDMD	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
68	3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no publicación en el portal de Colombia Compra Eficiente de documentos relacionados con el desarrollo del Convenio 329/2019.	1	Realizar un taller sobre Manual de Supervisión que incluya obligaciones de reporte y cuadro de seguimiento a los controles existentes. (Productos: Formatos actualizados y divulgados).	30/06/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que el 30 de mayo del 2023 se efectuó un taller en el marco de curso de contratación estatal que estaba adelantado la entidad donde se abordó la guía para la supervisión e interventoría de contratos aterrizado a las obligaciones de reporte y cuadro de seguimiento a los controles existentes, por lo que es procedente cerrar la presente acción en el entendido que la acción fue cumplida correctamente dentro de la fecha establecida y subsanó la casusa raíz que la originó.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
68	3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el principio de planeación y supervisión del Convenio Interadministrativo 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	21/04/2023: Teniendo en cuenta el avance registrado por la Subdirección Corporativa, la Oficina de Control Interno evidencia el desarrollo de un curso con certificación que incluye los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos. Curso que llevo por nombre "Supervisión de Contratos", liderado por la Universidad Nacional a través de la plataforma Meet al personal de planta de la entidad que según el reporte es de 49. La OCI teniendo en cuenta lo anterior da por cumplida en los términos establecidos. La acción se encuentra cumplida, y tiene fecha de cierre el 30/06/2023. EDMD.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
68	3.2.5	Hallazgo administrativo por la no inclusión del Convenio Interadministrativo, en la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad.	1	Actualizar el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2; incluyendo actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de	31/05/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se puede evidenciar que el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2, ya fue actualizado, el cual fue reemplazado por el procedimiento organización de archivos y gestión GD-PD-10, vigente desde el 27 de abril de 2023. Allí se puede evidenciar la inclusión de actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental, por lo que es procedente declarar cumplida la presente acción en el entendido que la misma fue ejecutada correctamente dentro de la fecha	29/12/2022	30/11/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
				los expedientes que ingresan al centro de administración documental. (Productos: Procedimiento actualizado)	establecida y subsanó la casusa raíz que la originó.				
68	3.2.6	Hallazgo administrativo por deficiencias en el reporte de rendimientos financieros en desarrollo del convenio 329/2019 dentro del proceso de su ejecución.	1	Incluir en los documentos contractuales y/o de transferencia de recursos de FONDIGER la obligación relacionada con el reintegro de los rendimientos financieros y el seguimiento a desarrollar por parte del supervisor o funcionario delegado	20/08/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que la Oficina Jurídica se encuentra en desarrollo de las actividades tendientes a Incluir en los documentos contractuales y/o de transferencia de recursos de FONDIGER la obligación relacionada con el reintegro de los rendimientos financieros y el seguimiento a desarrollar por parte del supervisor, y en ese sentido, la acción aún se encuentra en ejecución. Oportunidad de mejora: Tener en presente en el curso de la ejecución que la presente acción tiene como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2023.	29/12/2022	30/11/2023	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Fuente: Archivo "Aplicativo CHIE al 28/09/2023"

Según lo anterior, se evidencia que de las 7 acciones reportadas al 31 de julio de 2023, un total de 6 acciones fueron evaluadas como cumplidas por la OCI y 1 se encuentra en ejecución con fecha de terminación noviembre de 2023.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL IDIGER AUDITORÍA DE REGULARIDAD CÓDIGO 48 VIGENCIA 2022.-PAD 2023

La Contraloría de Bogotá realizó análisis de 15 acciones abiertas que tenían como fecha de vencimiento máxima el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la información reportada en SIVICOF, para la verificación del cumplimiento y de la efectividad.

Como resultado de la verificación del ente de control a las acciones y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) determinando el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se establecieron 13 acciones cumplidas efectivas y 2 acciones inefectivas, dado que no subsanaron la causa de los hallazgos de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

A continuación, se describen las 15 acciones que fueron evaluadas por la Contraloría de Bogotá Auditoría Cód 48 PAD 2023.

TABLA 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DETALLADO POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 31/12/2022

RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ 2022	EVALUADAS INEFECTIVAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ 2022	TOTAL ACCIONES
	IDIGER	IDIGER	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático Oficina Asesora Jurídica	2	0	2
Oficina Asesora de Planeación	1	0	1
Oficina Asesora Jurídica	2	0	2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ 2022	EVALUADAS INEFECTIVAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ 2022	TOTAL ACCIONES
	IDIGER	IDIGER	
Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios Gerencias de Proyecto	2	2	4
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	5	0	5
Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático Oficina Asesora de Planeación	1	0	1
TOTAL	13	2	15

Fuente: Auditoría de Regularidad Cód. 48 PAD 2023

Con respecto a la auditoria regular código 48 vigencia 2022.-PAD 2023 realizada al IDIGER, la Contraloría de Bogotá formulo un total de 17 hallazgos de los cuales 17 tienen incidencia administrativa, 3 incidencia disciplinaria y 1 incidencia fiscal.

Actualmente el IDIGER se encuentra en la formulación del Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser publicado en SIVICOF con fecha máxima el 04 de septiembre de 2023.

7. CONCLUSIONES

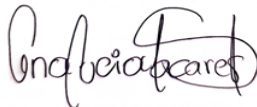
- Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por los responsables de los procesos en cumplimiento de la comunicación 2023IE909 del 17 de febrero de 2023, con revisión de la Oficina de Control Interno en el aplicativo CHIE entre los meses de abril de 2023 a julio de 2023 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.
- En la Auditoría de Regularidad Cód. 48 PAD 2023 fueron evaluadas 15 acciones que vencían al 31 de diciembre de 2022 de las cuales fueron 13 fueron cerradas y 2 acciones declaradas como inefectivas. Quedando por ser evaluadas por el ente de control, 16 acciones que se ejecutan en la vigencia 2023.
- Para el FONDIGER al 31 de julio de 2023 se evidenció que, de **7** acciones, **6** acciones se encuentran cumplidas y **1** acción se encuentra en ejecución.
- AL 31 de julio de 2023 no se evidencian acciones incumplidas y los responsables de su ejecución demostraron avances y evidencias.
- Se evidencia que, a la fecha del presente seguimiento, la entidad continúa cumpliendo de manera eficiente con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Al presente informe, el IDIGER se encuentra en la formulación del Plan de Mejoramiento en ocasión a la Auditoría de Regularidad Código 48 PAD 2023.
- Al presente informe, se encuentra en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Código 53 PAD 2023 al Fondo Distrital para la gestión del Riesgo y Cambio Climático FONDIGER, cuyo objetivo es evaluar la gestión fiscal durante las vigencias 2021 y 2022.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 12
		Vigente desde: 28/09/2021

8. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría priorizando aquellas que tienen fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2023.
- Continuar con las acciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento externo, con el fin de asegurar que la primera línea de defensa realice la ejecución de las acciones propuestas para la mitigación del hallazgo.
- Ajustar la herramienta CHIE armonizándolo con el Procedimiento “Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento DE-PD-08” en cuanto a los diferentes estados de las acciones. Así mismo, realizar capacitaciones con las partes involucradas (TIC,s, Monitoreo y Seguimiento), con el fin de afianzar términos al momento de la evaluación de las acciones.
- Continuar con el seguimiento y reporte de las acciones a través de la herramienta CHIE con entes externos de control, disponible en línea, para que cada uno de los referentes de los procesos consignen los avances correspondientes y carguen las evidencias de su ejecución, teniendo en cuenta los periodos de seguimiento establecidos por la Oficina de Control Interno y el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Lilia Carolina Ibarra Romero Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	28/09/2023	Fecha:	31/09/2023